



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2023-MPJ/A

Jauja, 19 de Abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El INFORME N° 007-2023-MPJ/GDES-CIAM, de fecha 30 de marzo de 2023; EL INFORME N° 053-2023-SGDS/MPJ, fecha 17 de abril de 2023, INFORME N° 160-2023-GDES/MPJ, fecha 18 de abril de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos así como el desarrollo integral de su jurisdicción; y,

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente; y,

Que, de conformidad con el artículo 84° de la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar administrar y ejecutar programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo de niños adolescentes mujeres adultos mayores personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; y,

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención saberes productivos tiene por objeto contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de su comunidad; y,

El INFORME N° 007-2023-MPJ/GDES-CIAM, de fecha 30 de marzo de 2023; EL INFORME N° 053-2023-SGDS/MPJ, fecha 17 de abril de 2023, INFORME N° 160-2023-GDES/MPJ, fecha 18 de abril de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Trabajo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el distrito capital de Jauja, para el periodo 2023. Con un presupuesto total de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del gobierno local.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades y Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ángel Huamán
ALCALDE



Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076